

[illegible]

[illegible]

1
P. de Serrano En la ciudad de Honduras
a tres dias del mes de Junio del mil e noventa
y seis años siendo testigos. J. de la Vasa. Pedro
de Mendiz. y Antonia de Mendiz. y estando en
el testamento y el otorgamiento el Sr. don Juan de la Cruz
lo firmo = Antonia de Mendiz. por bca = ante mi
Juan de Mendiz. = en = en la = bca =
en = en = y = bca = el Sr. don Juan de Mendiz. =
por el Reg. mo. publico de Honduras, de la ciudad de Honduras,
de la escritura con el otorgante y testigos gente de el otorgante y firmo =

En testimo = de la verdad

Juan de Mendiz